



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Financiera, Bienes y Servicios
Unidad Financiera

FIDEICOMISO 872
Ministerio de Salud – CTAMS
Banco Nacional de Costa Rica

Modificación Presupuestaria
N°06-2020

San José, Mayo 2020

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020**

CARTA DE PRESENTACIÓN

La Modificación Presupuestaria N°06-2020 del Fideicomiso 872 Ministerio de Salud (CTAMS) - Banco Nacional de Costa Rica, por un monto de **¢922.903,8 miles**, se realiza con el fin de reforzar el contenido presupuestario de las Unidades Organizativas de los tres niveles de gestión del Ministerio de Salud, en los **Programas 630 Gestión Intrainstitucional y 631 Rectoría de la Producción Social de la Salud** en las siguientes partidas:

Partida	Descripción	Monto (Miles de colones)
1	Servicios	8.000,0
2	Materiales y Suministros	137.627,5
5	Bienes duraderos	774.276,2
6	Transferencias	3.000,0
Total		922.903,8

Se incluye el siguiente anexo:

Oficio **DFBS-130-2020** según el siguiente detalle:

- Según resolución DM-EE-430-2020, pago de reclamo administrativo interpuesto por el Sr. Arnoldo Garnier Castro, en condición de representante de la empresa CAC PORTER NOVELLI, por el servicio de producir y administrar programas de información sobre la Estrategia Nacional de Reciclaje, referencia Contratación Directa N°2017 CD-000026-0013600001.
- Para dar contenido a la adenda realizada al contrato para la distribución de correspondencia.
- Con el fin de contar con el presupuesto necesario para procesar devoluciones de dinero correspondientes a pagos realizados por los administrados para el trámite de permisos sanitarios de funcionamiento y registros sanitarios, que han solicitado la devolución de dinero y cuyo reintegro ha sido autorizado por las ARS o por la

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020**

Dirección de Registros Sanitarios.

- Se solicita dar contenido a la construcción del ARS Pococí, la cual estaba presupuestada en el organismo presupuestario OCIS y los recursos de esta construcción fueron destinados a atender la emergencia COVID-19.
- Según oficio MS-DA-0098-2020 se solicita inclusión presupuestaria para la confección de cuadros con retratos de Exjefes para la colocación en la Sala de Exministros.
- Para la compra de central telefónica para el ARS Desamparados, según proforma adjunta 2198-20 de INTEL.
- Para el pago del impuesto de ventas ya que en el Presupuesto Ordinario 2020 se incluyó el pago de actualizaciones de versiones, soporte y mantenimiento del Software SINADOC, pero no se incluyó el monto correspondiente al impuesto de ventas.
- Se da contenido para la renovación y soporte de Licencias Oracle Analytics Standart Edition One, este software es utilizado para el análisis de los datos de cualquier base de datos, por ser una herramienta de Oracle se complementa con la base de datos Oracle que tiene el Ministerio, lo que facilita conexiones, se adapta a la plataforma tecnológica en cuanto a bases de datos, sistemas operativos y demás estándares que se obtuvieron en la Institución.
- Para la compra de 10 licencias de Power BI, con la cual se generan reportes tanto de uso interno como externo lo cual facilita el manejo de los datos.
- Se incluye en esta modificación la inclusión de subpartidas necesarias para el funcionamiento de la Institución, así como para responder a las necesidades que corresponden al cuadro básico y cuadro específico suministrado por las diferentes ARS.

Según oficio **MS-DPAH-D-2015-2019**, se solicitó en este oficio dar contenido en el Presupuesto Ordinario 2020 a la subpartida 1.04.05 Servicio de desarrollo de sistemas informáticos, por un monto de ¢200.000.000.00 para el mantenimiento y mejoras del

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

Sistema Nacional de la Gestión Integral de Residuos, siendo la subpartida correcta la 5.99.03 Bienes intangibles, por lo que se procede a realizar la corrección de la subpartida asignada.

Se incluye en el programa 631, el contenido presupuestario para el pago de la factura electrónica 00100001010000007066, por la compra de Kits de diagnósticos para brotes de diarrea, a la empresa Tecno Diagnostica S.A.

A continuación, se detalla el control de las modificaciones presupuestarias mensuales:

UNIDAD FINANCIERA Fideicomio 872 MS-CTMAS BNCR CONTROL DE MODIFICACIONES MENSUALES Al 12 de mayo de 2020				
CÓDIGO	PARTIDA	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	PRESUPUESTO FINAL
0	REMUNERACIONES	0,00	0,00	0,00
1	SERVICIOS	4 355 613 829,50	-3 946 873,04	4 351 666 956,46
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	1 479 211 045,00	-8 049 102,43	1 471 161 942,57
5	BIENES DURADEROS	5 744 970 700,18	8 995 975,47	5 753 966 675,65
6	TRANSF. CORRIENTES	150 000 000,00	3 000 000,00	153 000 000,00
TOTAL		11 729 795 574,68	0,00	11 729 795 574,68
Total Modificaciones		6	1 772 109 878,81	
Variación del presupuesto			15,11%	

El siguiente cuadro detalla el control de los documentos físicos realizados:

MINISTERIO DE SALUD UNIDAD FINANCIERA Fideicomio 872 MS-CTMAS BNCR CONTROL DE DOCUMENTOS FISICOS Al 12 de mayo de 2020				
DOCUMENTO	AUTORIZADO	REALIZADOS	PENDIENTE	No.
Extraordinarios	3		3	
Modificación Interna (1)	12	4	8	01-02-04-05
Modificaciones Presupuestarias (2)	9	2	7	03-06

(1) Movimientos en sub partidas dentro de las misma partida

(2) Movimientos entre sub partidas de diferentes partidas

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020**

Esta Modificación Presupuestaria afecta el Plan Anual Operativo.



MINISTERIO DE SALUD
Dirección Financiera, Bienes y Servicios
Unidad Financiera

FIDEICOMISO 872

Ministerio de Salud – CTAMS

Banco Nacional de Costa Rica

Modificación Presupuestaria

N°06-2020

Hecho por:

Lic. Lizeth Vargas Venegas.

**Analista Área Presupuestación,
Custodia y Normalización**

Revisado por:

Lic. Adrián Vega Navarro, MBA
Jefe a.i. Unidad Financiera

Revisado por:

Lic. Jorge E. Araya Madrigal, MBA
**Director Dirección Financiera Bienes y
Servicios.**

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020**

**CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	211,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,627,534.60
5	BIENES DURADEROS	574,276,238.10
TOTAL		922,903,772.70

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

CONSOLIDADO GENERAL
GESTION INTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			SERVICIOS	211,000,000.00
1 02			<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>11,000,000.00</u>
001 001 1120	10204		Servicio de telecomunicaciones	11,000,000.00
1 04			<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>200,000,000.00</u>
921 006 1120	10405		Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	200,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	137,627,534.60
2 01			<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>126,599,676.00</u>
001 002 1120	20101		Combustibles y lubricantes	59,953,176.00
001 002 1120	20104		Tintas, pinturas y diluyentes	66,646,500.00
2 02			<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>7,000,000.00</u>
001 002 1120	20203		Alimentos y bebidas	7,000,000.00
2 04			<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>4,027,858.60</u>
001 002 1120	20402		Repuestos y accesorios	4,027,858.60
5			BIENES DURADEROS	574,276,238.10
5 01			<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>12,685,210.56</u>
001 001 2210	50105		Equipo y programas de cómputo	463,853.84
001 002 2210	50104		Equipo y mobiliario de oficina	9,100,000.00
001 002 2210	50105		Equipo y programas de cómputo	1,275,000.00
900 002 2210	50102		Equipo de Transporte	1,846,356.72
5 02			<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>561,591,027.54</u>
900 002 2110	50201		Edificios	61,591,027.54
900 002 2110	50299		Otras construcciones adiciones y mejoras	500,000,000.00
TOTAL				922,903,772.70

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020**

**CONSOLIDADO GENERAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	8,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	137,627,534.60
5	BIENES DURADEROS	774,276,238.10
TOTAL		922,903,772.70

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

CONSOLIDADO GENERAL
GESTION INSTRANSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			SERVICIOS	8,000,000.00
1 02			SERVICIOS BÁSICOS	5,000,000.00
001 001	1120	10203	Servicio de Correo	5,000,000.00
1 03			SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	3,000,000.00
001 001	1120	10301	Información	3,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	137,627,534.60
2 01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1,000,000.00
001 002	1120	20101	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
2 03			MAT. Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.	4,252,849.51
001 002	1120	20301	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
001 002	1120	20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,502,849.51
001 002	1120	20306	Materiales y productos de plástico	750,000.00
001 002	1120	20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,000,000.00
2 04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2,282,986.77
001 002	1120	20401	Herramientas e instrumentos	2,282,986.77
2 99			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	130,091,698.32
001 002	1120	29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,321,159.70
001 002	1120	29903	Productos de papel, cartón e impresos	37,126,128.78
001 002	1120	29904	Textiles y vestuario	2,000,000.00
001 002	1120	29905	Útiles y materiales de limpieza	26,759,806.43
001 002	1120	29999	Otros útiles, materiales y suministros	1,931,427.41
001 002	1120	29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	59,953,176.00
5			BIENES DURADEROS	774,276,238.10
5 01			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	4,185,210.56
001 001	2210	50199	Maquinaria y equipo diverso	463,853.84
001 002	2210	50101	Maquinaria y equipo para la producción	915,000.00
001 002	2210	50103	Equipo de comunicación	729,359.82
001 002	2210	50199	Maquinaria y equipo diverso	230,640.18
900 002	2210	50103	Equipo de comunicación	1,846,356.72
5 02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	555,387,155.98
900 002	2110	50201	Edificios	555,387,155.98
5 99			BIENES DURADEROS DIVERSOS	214,703,871.56
001 002	2250	59902	Piezas y obras de colección	1,500,000.00
001 002	2240	59903	Bienes Intangibles	7,000,000.00
900 002	2250	59902	Piezas y obras de colección	6,203,871.56
921 006	2240	59903	Bienes Intangibles	200,000,000.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

CONSOLIDADO GENERAL
GESTION INSTRANSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000.00
6 02			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,000,000.00
001 001	1320	60299	Otras transferencias a personas	3,000,000.00
TOTAL				922,903,772.70

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

PROGRAMA 630
GESTION INSTRUMENTAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	11,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,674,358.60
5	BIENES DURADEROS	574,276,238.10
TOTAL		662,950,596.70

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

PROGRAMA 630
GESTION INSTRUMENTAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A REBAJAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			SERVICIOS	11,000,000.00
1 02			SERVICIOS BÁSICOS	11,000,000.00
001 001 1120	10204		Servicio de telecomunicaciones	11,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	77,674,358.60
2 01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	66,646,500.00
001 002 1120	20104		Tintas, pinturas y diluyentes	66,646,500.00
2 02			ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	7,000,000.00
001 002 1120	20203		Alimentos y bebidas	7,000,000.00
2 04			HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	4,027,858.60
001 002 1120	20402		Repuestos y accesorios	4,027,858.60
5			BIENES DURADEROS	574,276,238.10
5 01			MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	12,685,210.56
001 001 2210	50105		Equipo y programas de cómputo	463,853.84
001 002 2210	50104		Equipo y mobiliario de oficina	9,100,000.00
001 002 2210	50105		Equipo y programas de cómputo	1,275,000.00
900 002 2210	50102		Equipo de Transporte	1,846,356.72
5 02			CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	561,591,027.54
900 002 2110	50201		Edificios - ARS San Ramón	61,591,027.54
900 002 2150	50299		Otras construcciones adiciones y mejoras Auditoría General de Salud	500,000,000.00
TOTAL				662,950,596.70

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020**

**PROGRAMA 630
GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	8,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,674,358.60
5	BIENES DURADEROS	574,276,238.10
TOTAL		662,950,596.70

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

PROGRAMA 630
GESTION INSTRUMENTAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			SERVICIOS	8,000,000.00
1 02			<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	5,000,000.00
001	001	1120 10203	Servicio de Correo	5,000,000.00
1 03			<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	3,000,000.00
001	001	1120 10301	Información	3,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	77,674,358.60
2 01			<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	1,000,000.00
001	002	1120 20101	Combustibles y lubricantes	1,000,000.00
2 03			<u>MAT. Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.</u>	4,252,849.51
001	002	1120 20301	Materiales y productos metálicos	1,000,000.00
001	002	1120 20304	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1,502,849.51
001	002	1120 20306	Materiales y productos de plástico	750,000.00
001	002	1120 20399	Otros materiales y productos de uso en la construcción	1,000,000.00
2 04			<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	2,282,986.77
001	002	1120 20401	Herramientas e instrumentos	2,282,986.77
2 99			<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	70,138,522.32
001	002	1120 29901	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2,321,159.70
001	002	1120 29903	Productos de papel, cartón e impresos	37,126,128.78
001	002	1120 29904	Textiles y vestuario	2,000,000.00
001	002	1120 29905	Útiles y materiales de limpieza	26,759,806.43
001	002	1120 29999	Otros útiles, materiales y suministros	1,931,427.41
5			BIENES DURADEROS	574,276,238.10
5 01			<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	4,185,210.56
001	001	2210 50199	Maquinaria y equipo diverso	463,853.84
001	002	2210 50101	Maquinaria y equipo para la producción	915,000.00
001	002	2210 50103	Equipo de comunicación	729,359.82
001	002	2210 50199	Maquinaria y equipo diverso	230,640.18
900	002	2210 50103	Equipo de comunicación	1,846,356.72
5 02			<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	555,387,155.98
900	002	2110 50201	Edificios - ARS Pococí	555,387,155.98
5 99			<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	14,703,871.56
001	002	2250 59902	Piezas y Obras de Colección	1,500,000.00
001	002	2240 59903	Bienes Intangibles	7,000,000.00
900	002	2250 59902	Piezas y Obras de Colección	6,203,871.56

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

PROGRAMA 630
GESTION INSTRAINSTITUCIONAL
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A AUMENTAR
(EN COLONES CORRIENTES)

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
6			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000.00
6 02			TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	3,000,000.00
001	001	1320 60299	Otras transferencias a personas	3,000,000.00
TOTAL				662,950,596.70

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020**

**PROGRAMA 631
RECTORIA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A REBAJAR
EN COLONES CORRIENTES**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
1	SERVICIOS	200,000,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,953,176.00
TOTAL		259,953,176.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

PROGRAMA 631
RECTORIA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A REBAJAR
EN COLONES CORRIENTES

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
1			SERVICIOS	200,000,000.00
1 04			SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	200,000,000.00
921 006 1120 10405			Servicios de desarrollo de sistemas informaticos	200,000,000.00
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	59,953,176.00
2 01			PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	59,953,176.00
001 002 1120 20101			Combustibles y lubricantes	59,953,176.00
TOTAL				259,953,176.00

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020**

**PROGRAMA 631
RECTORIA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PARTIDA
A AUMENTAR
EN COLONES CORRIENTES**

CODIGO	CONCEPTO	MONTO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,953,176.00
5	BIENES DURADEROS	200,000,000.00
TOTAL		259,953,176.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
AREA DE PRESUPUESTACION, CUSTODIA Y NORMALIZACION
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD-CTAMS-BANCO NACIONAL DE COSTA RICA
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

PROGRAMA 631
RECTORIA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR SUBPARTIDA
A AUMENTAR
EN COLONES CORRIENTES

CÓDIGO			CONCEPTO	MONTO
FF	CE	CO		
2			MATERIALES Y SUMINISTROS	59,953,176.00
2 99			ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	59,953,176.00
001	002	1120 29902	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	59,953,176.00
5			BIENES DURADEROS	200,000,000.00
5 99			BIENES DURADEROS DIVERSOS	200,000,000.00
921	006	2240 59903	Bienes Intangibles	200,000,000.00
TOTAL				259,953,176.00

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

630 GESTIÓN INTRA INSTITUCIONAL

DETALLE DEL MONTO POR PROGRAMA POR OBJETO DE GASTO

(EN MILES DE COLONES)

CÓDIGO PARTIDA	CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO
1	SERVICIOS ¢8.000.0 Miles	Oficio DFBS-130-2020 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 1.02.03 Servicio de correo, por ¢5.000.0 miles. • 1.03.01 Información, por ¢3.000.0 miles. Para dar contenido a la adenda realizada al contrato de distribución de correspondencia, según resolución DM-EE-430-2020 para el pago de reclamo administrativo realizado por la empresa CAC PORTER NOVELLI, por el servicio de producir y administrar programas de información sobre la Estrategia Nacional de Reciclaje, contratación directa 2017-CD-000026-0013600001.
2	MATERIALES Y SUMINISTROS ¢77.674.4 miles	Oficio DFBS-130-2020 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 2.01.01 Combustibles y lubricantes, por ¢1.000.0 miles. • 2.03.01 Materiales y productos metálicos, por ¢1.000.0 miles. • 2.03.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo, por ¢1.502.8 miles. • 2.03.06 Materiales y productos de plástico, por ¢750.0 miles. • 2.03.99 Otros materiales y productos de uso en la construcción, por ¢1.000.0 miles. • 2.04.01 Herramientas e instrumentos, por ¢2.283.0 miles

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

		• 2.99.01 Útiles y materiales de oficina y computo, por ¢2.321.3 miles. • 2.99.03 Productos de papel, cartón e impresos, por ¢37.126.1 miles. • 2.99.04 Textiles y vestuarios, por ¢2.000.0 miles. • 2.99.05 Útiles y materiales de limpieza, por ¢26.759.8 miles. • 2.99.99 Otros útiles, materiales y suministros, por ¢1.931.4 miles. Se requiere dar contenido a subpartidas necesarias para el funcionamiento de la Institución y adicionalmente responder a las necesidades de las ARS con respecto al Cuadro básico.
5	BIENES DURADEROS ¢574.276.2 miles	Oficio DFBS-130-2020 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a las siguientes subpartidas: • 5.01.01 Maquinaria y equipo para la producción, por ¢915.0 miles. • 5.01.03 Equipo de comunicación, por ¢2.575,7 miles. • 5.01.99 Maquinaria y equipo diverso, por ¢694,5 miles. • 5.02.01 Edificios – ARS Pococí, por ¢555.387,2 miles. • 5.99.02 Piezas y obras de colección, por ¢7.703,8 miles. • 5.99.03 Bienes intangibles, por ¢7.000,0 miles. Se da contenido a subpartidas necesarias para el funcionamiento de la institución y para atender las necesidades de las ARS en referencia al Cuadro Especifico, compra de central telefónica para el ARS Desamparados, para la confección de los retratos de exjefes para la Sala de Exministros, y para las obras de arte correspondientes al Edificio del ARS Pococí, para incluir el impuesto de ventas para el Software SINADOC, para la renovación y soporte de Licencias de Oracle Analytics Standart Edition One y la compra de 10 Licencias de Power BI.

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION FINANCIERA, BIENES Y SERVICIOS
FIDEICOMISO 872 MINISTERIO DE SALUD (CTAMS) – BNCR
MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°06-2020

CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

631 RECTORIA DE LA PRODUCCION SOCIAL DE LA SALUD

DETALLE DEL MONTO POR PROGRAMA POR OBJETO DE GASTO

(EN MILES DE COLONES)

CÓDIGO PARTIDA	CONCEPTO	OBJETO DEL GASTO
2	MATERIALES Y SUMINISTROS ¢59.953.2 miles	Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a la siguiente subpartida: • 2.99.02 Útiles y materiales médico, hospitalario, y de investigación, por ¢59.953,2 miles. Para el pago de la factura electrónica 00100001010000007066 por la compra de kits de diagnósticos para brotes de diarrea a la empresa Tecno Diagnostica S.A.
5	BIENES DURADEROS ¢200.000.0 miles	Oficio MS-DPAH-D-2015-2019 Se solicita dar contenido presupuestario en el Nivel Central a la siguiente subpartida: • 5.99.03 Bienes Intangibles, por ¢200.000.0 miles. En el oficio MS-DPAD-D-2015-2019 se solicitó incluir en el Presupuesto Ordinario 2020 la suma de ¢200.000.0 miles en la subpartida 1.04.05 Desarrollo de sistemas informáticos, para el mantenimiento y mejoras del Sistema Nacional de la Gestión Integral de Residuos, siendo la subpartida correcta 5.99.03 Bienes intangibles por lo que se procede a hacer la reclasificación correspondiente.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS
(EN COLONES CORRIENTES)

ORIGEN			APLICACIÓN		
PROGRAMA 630 GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL					
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	MONTO
FF 001.001 Permisos de Funcionamiento					
1	SERVICIOS	11,000,000.00	1	SERVICIOS	8,000,000.00
5	BIENES DURADEROS	463,853.84	5	BIENES DURADEROS	463,853.84
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,000,000.00
Sub total FF 001.001		11,463,853.84	Sub total FF 001.001		11,463,853.84
FF 001.002 Registros y Controles Sanitarios					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,674,358.60	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	77,674,358.60
5	BIENES DURADEROS	10,375,000.00	5	BIENES DURADEROS	10,375,000.00
Sub total FF 001.002		88,049,358.60	Sub total FF 001.002		88,049,358.60
FF 900.002 Superávit Libre Fideicomiso					
5	BIENES DURADEROS	563,437,384.26	5	BIENES DURADEROS	563,437,384.26
Sub total FF 900.002		563,437,384.26	Sub total FF 900.002		563,437,384.26
Total Programa 630		662,950,596.70	Total Programa 630		662,950,596.70
PROGRAMA 631 RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD					
FF 001.002 Registros y Controles Sanitarios					
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,953,176.00	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	59,953,176.00
Sub total FF 001.002		59,953,176.00	Sub total FF 001.002		59,953,176.00
FF 921.006 Superávit Especifico Fideicomiso - JPS					
1	SERVICIOS	200,000,000.00	6	SERVICIOS	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	5	BIENES DURADEROS	200,000,000.00
Sub total FF 921.006		200,000,000.00	Sub total FF 921.006		200,000,000.00
Total Programa 631		259,953,176.00	Total Programa 631		259,953,176.00
TOTAL ORIGENES		922,903,772.70	TOTAL APLICACIONES		922,903,772.70

Lista de Anexos

Anexo	Detalle		Folio
1	Oficio MS-DFBS-0130-2020	ME-0006	
2	Resolución DM-EE-430-2020	ME-0006	
3	Proforma 2198-20 Intel	ME-0006	
4	Propuesta Licencias Power BI	ME-0006	
5	Oficio DPAH-2015-2016	ME-0006	
6	Oficio MS-DA-00098-2020	ME-0006	
7	Factura Tecno Diagnostica S.A.	ME-0006	
8	Guía Interna de Verificación de Requisitos del Bloque de Legalidad y sus variaciones	ME-0006	

11 mayo 2020
MS-DFBS-130-2020

Lic. Adrián Vega Navarro
Jefe a.i.
Unidad Financiera

Estimado señor

Favor tramitar la siguiente **Modificación Presupuestaria**, en el presupuesto del Organismo Fideicomiso 872-BNCR; Programa 630-00 de acuerdo al siguiente detalle:

REBAJAR			
Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
511009	001.001.1120.1.02.04	Servicio de Telecomunicaciones	11.000.000.00
511012	001.002.2210.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	9.100.000.00
511009	900.002.2210.5.01.02	Equipo de transporte	1.846.356.72
511024	900.002.2150.5.02.99	Auditoría General de Salud	500.000.000.00
511024	900.002.2110.5.02.01	Edificios – ARS San Ramón	61.591.027.54
511009	001.002.1120.2.02.03	Alimentos y bebidas	7.000.000.00
Total			590.537.384.26

Justificación:

Se rebajan estas subpartidas ya que se requiere financiar otras necesidades institucionales para el 2020 en subpartidas que no cuentan con contenido, se considera que las subpartidas a rebajar mantienen recursos suficientes para cubrir las necesidades que se presenten.

AUMENTAR			
Centro Costo	Código	Descripción	Monto Colones
511009	001.001.1120.1.02.03	Servicio de correo	5.000.000.00
511009	001.001.1120.1.03.01	Información	3.000.000.00
511009	001.001.1320.6.02.99	Otras transferencias a personas	3.000.000.00
511009	001.002.2250.5.99.02	Piezas y obras de colección	1.500.000.00
511009	001.002.2240.5.99.03	Bienes intangibles	7.000.000.00

511009	001.002.2210.5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	600.000.00
511009	900.002.1120.5.01.03	Equipo de comunicación	1.846.356.72
511024	900.002.2110.5.02.01	ARS Pococí	555 387 155,98
511024	900.002.2250.5.99.02	Obras de colección	6.203.871.56
511009	001.002.1120.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000.00
511009	001.002.1120.2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000.00
511009	001.002.1120.2.03.04	Materiales y prod. Elect. Telef y computo	750.000.00
511009	001.002.1120.2.03.06	Materiales y productos de plástico	750.000.00
511009	001.002.1120.2.03.99	Otros materiales y prod. De uso en la construcción	1.000.000.00
511009	001.002.1120.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500.000.00
511009	001.002.1120.2.99.04	Textiles y vestuarios	2.000.000.00
Total			590.537.384.26

Justificación: Para dar contenido a la adenda realizada al contrato para distribución de correspondencia, para el pago de reclamo administrativo de NOVELLI, para el pago de devoluciones solicitadas por los contribuyentes, para dar contenido a la construcción del ARS de Pococí la cual estaba presupuestada en el organismo OCIS y cuyos recursos se tomaron para responder a la emergencia del COVID-19, para la confección de cuadros con retratos de ex jerarcas para la colocación en la Sala de Exministros, para la compra de central telefónica ARS Desamparados, para dar contenido a proyectos del TIC que incluye compra de licencias, adicionalmente se requiere dar contenido subpartidas que son necesarias para el funcionamiento de la Institución.

Atentamente,

DIRECCION FINANCIERA BIENES Y SERVICIOS

JORGE ENRIQUE ARAYA
MADRIGAL (FIRMA)

Firmado digitalmente por JORGE
ENRIQUE ARAYA MADRIGAL (FIRMA)
Fecha: 2020.05.11 13:51:12 -06'00'

Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal
Director

Huri

cc: Lic. Javier Abarca Meléndez, **DIRECTOR**, División Administrativa

11006, 503-01, 512034
DM-EE-430-2020-PAGO. PODER EJECUTIVO. San José, veinticinco de febrero del dos mil veinte.

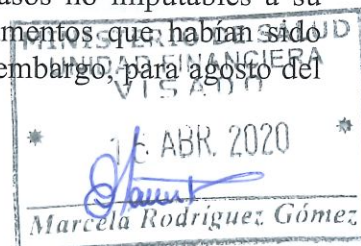
RECLAMO ADMINISTRATIVO interpuesto por el señor **ARNOLDO JOSÉ GARNIER CASTRO**, cédula de identidad N° 1-563-548, en su condición de Presidente con facultades de Representante Judicial y Extrajudicial de la empresa **CENTRO AMÉRICA P N ASESORES SOCIEDAD ANÓNIMA (CAC PORTER NOVELLI)**, cédula jurídica N° 3-101-054182, por el servicio de producir y administrar programas de información sobre la Estrategia Nacional de Reciclaje, referencia Contratación Directa N° 2017CD-000026-0013600001.

RESULTANDO:

PRIMERO: Mediante oficio N° MS-DPAH-D-383-2019 del 10 de setiembre del 2019, el Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, indica que la empresa **CENTRO AMÉRICA P N ASESORES SOCIEDAD ANÓNIMA (CAC PORTER NOVELLI)**, brindó el servicio establecido en la Contratación Directa 2017CD-000026-0013600001 "Contratación de empresa de comunicación para producir y administrar Programa de Información sobre la Estrategia Nacional de Reciclaje" Contrato de Fideicomiso 872-Ministerio de Salud-BNCR, el cual fue recibido de conformidad.

SEGUNDO: Con el oficio N° MS-DFBS-UF-1077-2019 del 19 de setiembre del 2019, el MBA. Adrián Vega Navarro, Jefe a. i. de la Unidad Financiera, le indica al Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, Director de la Dirección de Protección al Ambiente Humano, que se devuelve sin tramitar el oficio N° MD-DPAH-D-383-2019 del 10 de setiembre del 2019 y la factura N° 627, de la empresa Centro América P N Asesores S.A; en razón de que el contrato se venció el 11 de julio del 2018 y no fue prorrogado por la Proveeduría, por lo que no es factible realizar el trámite de pago solicitado, ya que el caso se conviene en una contratación irregular, y la vía a seguir sería la presentación de un reclamo administrativo de parte del proveedor.

TERCERO: El 11 de noviembre del 2019, el señor **ARNOLDO JOSÉ GARNIER CASTRO**, en su condición antes dicha, presenta ante Despacho, formal reclamo administrativo solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000000627 de fecha 12 de mayo del 2018, por un monto de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones exactos), y que corresponde al 50% del segundo pago trimestral sobre el Proyecto Incentivo Gobiernos Locales (₡1.000.000,00), el 50% correspondiente al segundo pago trimestral sobre de administración de redes sociales y web Tan Fácil Cómo (₡1.000.000,00), y el 50% correspondiente al segundo pago trimestral relacionamiento con los medios de prensa/comunicación (₡1.000.000,00), Licitación N° 2017CD-000026-0013600001-001-002. Indica el señor **ARNOLDO JOSÉ GARNIER CASTRO**, con respecto a la licitación de cita, lo siguiente: - El objeto medular de la contratación incluía la producción de 8 spots sobre la Estrategia Nacional de Reciclaje. - Para julio del 2018, ya se había realizado la producción de 3 de los spots, como consta en nota recibida el 31 de julio del 2018. - Durante la ejecución de la contratación se produjeron varios atrasos no imputables a su representada, como son que la aprobación de materiales y documentos que habían sido remitidos por su representada para la aprobación de los spots, sin embargo, para agosto del



2018, quedaban pendientes únicamente 2 spots, lo cual respondía a que la propia Administración deseaba aprobar los mismos antes de la entrega de los spots restantes, por lo que el Ministerio de Salud, mediante correo del 28 de agosto del 2018, expresamente les solicitó presentar una solicitud de ampliación de entrega para el mes de setiembre, lo cual fue realizado por ellos, en fecha 20 de setiembre del 2018, pero mediante oficio N° DFBS-USB-0874-2018 del 02 de octubre del 2018, se les comunicó que no se otorga la prórroga solicitada, ya que no se justificaron las razones, y que el contrato venció el 11 de julio del 2018. -Pese a lo anterior, el 17 de octubre del 2018, se remitieron los 2 spots restantes para completar los 8 spots al Ministerio de Salud. Manifiesta el aquí reclamante, que estima que en su caso, no existe una contratación irregular, ya que no se omitió el procedimiento de contratación administrativa, por el contrario, se cumplieron con todas las formalidades del concurso respectivo, por lo que no existen vicios graves, lo único que existe, es un retraso por causas ajenas de las partes relacionadas con tramitología administrativa en lo que fue la aprobación final de 2 de los spots del concurso. Indica el aquí reclamante, que en el supuesto, que considera el Ministerio de Salud, que contrario a su interpretación, en su caso, aplica la figura de contratación irregular, se proceda con el pago de la indemnización respectiva, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 218 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, toda vez que los servicios y productos fueron entregados y recibidos a conformidad por la propia Administración, como se confirma en el oficio N° MS-DPAH-D-383-2019 del 10 de setiembre del 2019. Además, solicita el aquí reclamante, se actualice el monto a compensar, con el interés legal correspondiente, en virtud del principio de inestabilidad patrimonial de la contratación administrativa.

CUARTO: Con el oficio N° MS-DFBS-UF-1079-20 del 28 de enero del 2020, el MBA. Adrián Vega Navarro, Jefe a. i. de la Unidad Financiera de la Dirección Financiera, Bienes y Servicios, traslada al MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director de Asuntos Jurídicos, el reclamo administrativo en mención.

QUINTO: El numeral 984 de la Ley 3284 “Código de Comercio”, establece en lo que interesa: *“Artículo 984.- Salvo lo expresamente dispuesto en otros capítulos de este Código, todo derecho y correspondiente acción prescriben en cuatro años (...)”*. Analizada la prescripción en los términos del artículo 984 del Código de Comercio, la obligación se encuentra vigente, toda vez que el reclamo administrativo presentado por el representante legal de la empresa **CENTRO AMÉRICA P N ASESORES SOCIEDAD ANÓNIMA (CAC PORTER NOVELLI)**, fue presentada dentro del plazo de 4 años que les asiste.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: En el oficio N° MS-DFBS-UF-1079-20 del 28 de enero del 2020, el MBA. Adrián Vega Navarro, informa con respecto al presente reclamo administrativo lo siguiente:

“...El reclamo se origina en que la empresa solicitó una prórroga para concluir el contrato y la Unidad de Bienes y Servicios (Proveeduría), la denegó, considerando que el contrato ya estaba vencido en la fecha de la solicitud de prórroga, por lo cual

no procedía la misma (Oficio DFBS-UBS-0874-2018), posteriormente la empresa hace la entrega de lo contratado y la Dirección de Protección al Ambiente Humano traslada la factura para pago a la Unidad Financiera (Oficio MS-DPAH-D-383-2019), sin considerar que la prórroga no había sido autorizada, por lo que la Unidad Financiera procede a devolver la factura a la DPAH sin tramitar (Oficio MS-DFBS-UF-1077-2019).

[...]

De acuerdo con el Art. 210* del del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, procede rebajar a la suma reclamada el 10% por concepto de lucro previsto, de igual forma se debe retener el 2% de Impuesto sobre la Renta, quedando la liquidación de la siguiente forma:

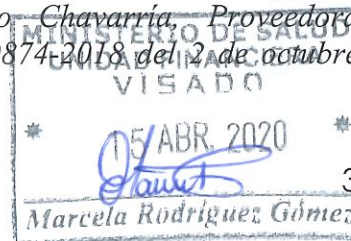
Detalle	Monto Colones
Suma reclamada	3.000.000.00
-Retención del 10% Lucro Previsto	300.000.00
-Retención del 2% Impuesto sobre la Renta	60.000.00
Monto Neto a cancelar	2.640.000.00

El pago del reclamo se cargaría en el Presupuesto del Fideicomiso 872, Programa 631 Rectoría de la Salud, Sub-Partida 1.03.01 Información... ”.

*Actualmente Artículo N° 218, (Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 210 al 218).

SEGUNDO: Vistas las manifestaciones expuestas en el escrito presentado el 11 de noviembre del 2019, por parte del señor **ARNOLDO JOSÉ GARNIER CASTRO**, con oficio N° MS-AJ-UGJ-EE-308-2020 del 07 de febrero del 2020, la Lcda. Elizabeth Espinoza Herrera, abogada y el Lcdo. Ronald Chinchilla González, Jefe de la Unidad de Gestión Jurídica de la Dirección de Asuntos Jurídicos, le solicitaron al Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, Director de la Dirección de Protección al Ambiente Humano, y a la Lcda. Vanessa Arroyo Chavarría, Proveedora Institucional, referirse a las manifestaciones realizadas por el aquí reclamante.

TERCERO: Con el oficio N° MS-DPRSA-D-220-2020 del 17 de febrero del 2020, el Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, se refiere al presente reclamo administrativo, manifestando lo siguiente: “...2. Los encargados de la aprobación de materiales y documentos eran los señores Carolina Moreira Muñoz, Berny Vargas Rodríguez, asesores del Despacho Viceministerial y Olga Segura Cárdenas, Coordinadora Gestión Integral de Residuos Sólidos de este Ministerio y los mismos se tramitan una vez recibido conforme tan es así que de acuerdo con Oficio DM-AAN-5713-2018, se le dirige al MBA. Adrián Vega Navarro para el trámite de la factura No 00100001010000000283 por la suma de \$5.000.000,00 y se pagan 50% del proyecto. 3. En vista de que la Empresa Porter Novelli no había presentado los spots pendientes, se le sugiere a dicha Empresa a presentar una solicitud de ampliación, sin embargo, la Licenciada Vanessa Arroyo Chavarría, Proveedora Institucional de este Ministerio, mediante oficio DFBS-UBS-0874-2018 del 2 de octubre



del 2018, le informa al señor Arnoldo José Garnier Castro, que al haber vencido el plazo de la ejecución desde el 11 de julio del 2018, no es procedente la solicitud de prórroga. 4. El día 09 de julio del 2019 se recibe en esta Dirección la factura No 00100001010000000062 de la Empresa Porter Novelli por \$3.000.000,00 sin embargo es entregada sin el informe final. El día 10 de julio del 2019 a las 8:28 am, la compañera Olga Segura Cárdenas mediante correo Institucional le escribe a la señora Marie Liz Azofeifa, donde le hace saber que para tramitar dicha factura se necesita el informe final en el cual se indiquen los productos entregados en toda la consultoría y adjuntar un CD con dicha información. 5. Esta información es entregada a Olga Segura Cárdenas mediante la USB con los respaldos técnicos el lunes 26 de agosto del 2019. Una vez revisado y analizado los productos técnicos enviados en la USB, se procede a enviar al MBA. Adrián Vega Navarro, Jefe de la Unidad Financiera de este Ministerio, mediante oficio MS-DOAH-D-383-2019 del 10 de setiembre del año en curso el trámite correspondiente...”.

CUARTO: Por su parte, la Lcda. Vanessa Arroyo Chavarría, Proveedora Institucional, con el oficio N° MS-DFBS-UBS-0186-2020 del 19 de febrero del 2020, se refiere a las manifestaciones realizadas por el aquí reclamante, indicando lo siguiente: “...Sobre los hechos citados por el Sr. Garnier, en los que menciona distintos atrasos no imputables a su representada que afectaron la ejecución del servicio; esta Proveeduría aclara que no existe dentro del expediente electrónico evidencia de dichas situaciones y tampoco de la comunicación que la empresa mantuvo con la Dirección responsable de verificar la correcta ejecución del contrato...”.

QUINTO: De los hechos antes expuestos, se determina que el 11 de julio del 2018, venció la fecha de lo establecido en la Contratación Directa 2017CD-000026-00136000001 “Contratación de empresa de comunicación para producir y administrar Programa de Información sobre la Estrategia Nacional de Reciclaje”, sin que todos los servicios pactados con la empresa **CENTRO AMÉRICA P N ASESORES SOCIEDAD ANÓNIMA (CAC PORTER NOVELLI)**, hayan sido entregados a satisfacción, siendo hasta el lunes 26 de agosto del 2019, que la empresa de cita, entrega los respaldos técnicos en los que se indican los productos entregados en toda la consultoría, según se indica en el oficio N° MS-DPRSA-D-220-2020 del 17 de febrero del 2020, por parte del Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, por lo que ante tales acciones, nos encontramos ante un incumplimiento contractual. Asimismo, es por esto último, que los servicios prestados por la empresa, recibidos a satisfacción, en fecha posterior al 11 de julio del 2018, no pueden ser tramitados por la vía de la Contratación Administrativa, y por consiguiente ocasiona que el presente caso, se convierta en una contratación irregular.

SEXTO: El artículo 218 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, establece: “Deber de verificación. Es responsabilidad del contratista verificar la corrección del procedimiento de contratación administrativa, y la ejecución contractual.

En virtud de esta obligación, para fundamentar gestiones resarcitorias, no podrá alegar desconocimiento del ordenamiento aplicable ni de las consecuencias de la conducta administrativa. El contrato se tendrá como irregular, cuando en su trámite se incurra en vicios graves y evidentes, de fácil constatación, tales como, omisión del procedimiento correspondiente o se haya recurrido de manera ilegítima a alguna excepción. En esos casos, no podrá serle reconocido pago alguno al interesado, salvo en casos calificados, en que proceda con arreglo a principios generales de Derecho, respecto a suministros, obras, servicios y otros objetos, ejecutados con evidente provecho para la Administración. En ese supuesto, no se reconocerá el lucro previsto y de ser éste desconocido se aplicará por ese concepto la rebaja de un 10% del monto total. Igual solución se dará a aquellos contratos que se ejecuten sin contar con el refrendo o aprobación interna, cuando ello sea exigido. La no formalización del contrato no será impedimento para aplicar esta disposición en lo que resulte pertinente.”. El subrayado no es del original.

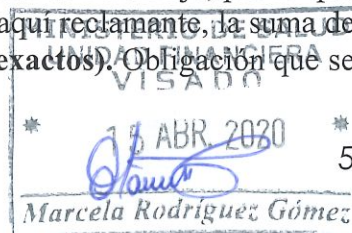
SEPTIMO: El aquí reclamante, solicita se actualice el monto a compensar, con el interés legal correspondiente, en virtud del principio de inestabilidad patrimonial de la contratación administrativa, pretensión que es denegada, en razón que el presente caso, ya no puede continuar tramitándose como una Contratación Administrativa, ante el incumplimiento contractual antes expuesto, pues estamos ante una contratación irregular, y en las contrataciones irregulares, la normativa no establece ni la actualización del monto a compensar ni el reconocimiento de intereses.

OCTAVO: Con fundamento en los artículos 146 de la Constitución Política y 28 inciso 2° aparte b) de la Ley Número 6227 de 2 de mayo de 1978, y sus reformas “Ley General de la Administración Pública”, 984 de la Ley 3284 “Código de Comercio”, y el oficio N° MS-DFBS-UF-079-20 del 28 de enero del 2020, este Despacho considera oportuno reconocer que existe una deuda a favor de la empresa **CENTRO AMÉRICA P N ASESORES SOCIEDAD ANÓNIMA (CAC PORTER NOVELLI)**, por el servicio de producir y administrar programas de información sobre la Estrategia Nacional de Reciclaje.

**POR TANTO:
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Y EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVEN:**

DECLARAR PARCIALMENTE CON LUGAR el reclamo administrativo interpuesto por el señor **ARNOLDO JOSÉ GARNIER CASTRO**, en su condición de Presidente con facultades de Representante Judicial y Extrajudicial de la empresa **CENTRO AMÉRICA P N ASESORES SOCIEDAD ANÓNIMA (CAC PORTER NOVELLI)**.

SE DECLARA CON LUGAR: la indemnización correspondiente al servicio de producir y administrar programas de información sobre la Estrategia Nacional de Reciclaje; por lo que se debe cancelarse a favor del representante legal de la empresa aquí reclamante la suma de **€2.640.000,00 (dos millones seiscientos cuarenta mil colones exactos)**. Obligación que se



honraré con Presupuesto del Fideicomiso 872, Programa 631 Rectoría de la Salud, Sub-Partida 1.03.01 Información.

SE DECLARA SIN LUGAR: la actualización del monto a compensar y el reconocimiento de interés legales, en razón que el presente caso, ya no puede continuar tramitándose como una Contratación Administrativa, ante el incumplimiento contractual antes expuesto, pues estamos ante una contratación irregular, y en las contrataciones irregulares, la normativa no establece ni la actualización del monto a compensar ni el reconocimiento de intereses.

NOTIFÍQUESE.

CARLOS ALVARADO QUESADA

DR. DANIEL SALAS PERAZA
MINISTRO DE SALUD

C:
MSc. Ronny Stanley Muñoz Salazar, Director de Asuntos Jurídicos.
MRH. Javier Abarca Meléndez. Director División Administrativa.
MBA. Adrián Vega Navarro. Jefe a. i. Unidad Financieros.
Sr. Arnoldo Garnier Castro. Interesado. NOTIFICACIONES: mcampos@grupogarnier.com
Ficha N° 35213

**DANIEL
SALAS
PERAZA
(FIRMA)**

Digitally signed by
DANIEL SALAS
PERAZA (FIRMA)
Date: 2020.04.02
16:57:34 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica

**CARLOS
ANDRES
ALVARADO
QUESADA
(FIRMA)**

Digitally signed by
CARLOS ANDRES
ALVARADO QUESADA
(FIRMA)
Date: 2020.04.03
12:24:18 -06:00
Reason: Firma Digital
Location: Costa Rica



**Sabana Oeste, del restaurante La
Princesa Marina 75 metros oeste**

**Cédula jurídica: 3-101-035198
Teléfono: (506) 4111-1333
Fax: (506) 4111-1313**

San José, jueves 23 de abril de 2020

SEÑORES: MINISTERIO DE SALUD CTAMS

ATENCIÓN: ALONSO SÁNCHEZ

INFORMACIÓN DE INTERÉS

Intel Instalaciones Telefónicas de Costa Rica S.A cuenta con más de 40 años de experiencia en la venta, instalación, programación y reparación de centrales telefónicas y demás equipo de comunicación.

Distribuidores exclusivos de centrales telefónicas IP, híbridas (digitales y analógicas), teléfonos alámbricos (IP, digitales y análogos) de la marca Panasonic. También representantes autorizados de productos como centrales y gateway Epygi. Línea completa de productos Grandstream.

Nuestro taller es centro de servicio autorizado de fábrica por las marcas anteriormente mencionadas, además los ingenieros y técnicos son certificados por las fábricas con altos estándares de calidad.

A continuación presentamos a su consideración nuestra formal por 01 central telefónica marca Panasonic modelo KX-NS500 con capacidad para 06 líneas troncales análogas, 24 extensiones análogas, y 02 extensiones digitales. Incluye 01 teléfono para puesto operador marca Panasonic modelo KX-DT543, 17 teléfonos marca Panasonic modelo KX-T7700, 01 diadema alámbrica marca Panasonic modelo KX-TCA430 y 02 teléfonos marca Panasonic modelo KX-T7705, materiales de instalación y servicio de conexión, programación y capacitación de uso, utilizando red telefónica existente.

De ustedes muy atentamente,

INSTALACIONES TELEFONICAS DE COSTA RICA, S.A.

OFERTA ECONOMICA 2198-20

CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	CENTRAL TELEFÓNICA MARCA PANASONIC MODELO KX-NS500 CON CAPACIDAD PARA 06 LÍNEAS TRONCALES ANÁLOGAS, 24 EXTENSIONES ANÁLOGAS, Y 02 EXTENSIONES DIGITALES. INCLUYE: 01 TELÉFONO PARA PUESTO OPERADOR MARCA PANASONIC MODELO KX-DT543 17 TELÉFONOS MARCA PANASONIC MODELO KX-T7700 01 DIADEMA ALÁMBRICA MARCA PANASONIC MODELO KX-TCA430 02 TELÉFONOS MARCA PANASONIC MODELO KX-T7705	\$1.600,00	\$1.600,00
1	SERVICIO DE CONEXIÓN Y PROGRAMACIÓN. UTILIZANDO RED EXISTENTE.	\$200,00	\$200,00
1	MATERIALES DE INSTALACIÓN: 02 PATCH PANEL 48 PUERTOS CAT5E 02 ORGANIZADORES 2U 24 PLACAS TELEFONICAS 1 PUERTO 48 CONECTORES RJ45 HEMBRA CAT5E 48 PATCH CORD 3FT CAT5E	\$500,00	\$500,00
1	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO TELEFÓNICO	\$300,00	\$300,00
		SUBTOTAL	\$2.600,00
		13% I. V. A.	\$338,00
		TOTAL NETO	\$2.938,00
MONTO EN LETRAS: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES CON 00/100			

GARANTÍA QUE OFRECE INTEL

Garantizamos el equipo durante 24 meses, cubriendo daños de fabricación y/o instalación efectuada por nuestro personal técnico, y servicios totalmente gratuitos, a partir de la fecha de entrega y puesta en marcha de la central telefónica. Indicamos que esta garantía no cubre la intervención de personal técnico ajeno a Intel, mal manejo, casos fortuitos, fuerza mayor y/o perturbaciones severas en el ambiente donde se encuentre instalado el equipo tales como: rayos, variaciones eléctricas, deficiencias en la red telefónica, temperatura anormal, incendio, terremoto e inundación entre otras.

STOCK DE REPUESTOS EN PLAZA

Garantizamos un stock permanente de repuestos originales, mano de obra especializada, el reemplazo de piezas defectuosas. Contamos con nuestro propio taller de mantenimiento y asistencia técnica debidamente acondicionado para la atención de fallas y consultas durante la vida útil del equipo que estamos ofreciendo, además con los instrumentos básicos necesarios para brindar mantenimiento a los equipos.

GARANTÍA DE SERVICIO

Nuestra compañía ofrece técnicos altamente calificados para dar soporte técnico y asesoría en el uso y manejo de los equipos así como para realizar todo tipo de reparaciones y programaciones de centrales telefónicas y demás equipo de las prestigiosas marcas Panasonic, Epygi, Grandstream, garantizando un óptimo servicio a su sistema telefónico.

PLAZO DE ENTREGA:	08 DIAS HABILES
VIGENCIA DE LA OFERTA	30 DIAS HABILES
GARANTIA	24 MESES CENTRAL TELEFONICA 12 MESES TELEFONOS Y ACCESORIOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN 1 MES MANO DE OBRA
FORMA DE PAGO	USUAL DE GOBIERNO
ELABORADO POR	SUGEILYN JIMÉNEZ VALVERDE
AUTORIZADO POR	ING. WALTER CAMPOS NUÑEZ



PROPUESTA ECONOMICA
SOFTLINE INTERNAIONAL S.A.

MINISTERIO DE SALUD

26-mar-20

LICENCIEMAINTO MS

CANTIDAD	SKU	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	PERIODO MENSUAL	VALOR TOTAL MENSUAL
10	a044b16a-1861-4308-8086-a3a3b506fac2	Office 365 E5	\$34,22	1	\$342,20

TOTAL MENSUAL \$342,20

*Estos precios no contemplan impuestos

Max Martínez A.
Softline International S.A.
max.martinez@softline.com / 506-8828-0659

Aprobado:

FIRMA

NOMBRE

PUESTO

MS-DA-0098-2020

San José, 12 de febrero de 2020

Lic. Jorge Enrique Araya Madrigal, MBA.

DIRECTOR,

Dirección Financiera, Bienes y Servicios



ASUNTO: *Inclusión presupuestaria para cuadros de Exjerarcas.*

Estimado señor:

Le remito adjunto documentación original sobre proforma para la confección de cuadros con retratos de Exjerarcas para la colocación en la Sala de Exministros.

Lo anterior para el trámite correspondiente, con el fin de que se realice la inclusión presupuestaria para la asignación de ₡1.500.000,00 (un millón quinientos mil colones).

Cordialmente,


MRH. Javier Abarca Meléndez,
DIRECTOR ADMINISTRATIVO



JAM/gdh

 Archivo

FACTURA ELECTRONICA No
00100001010000007066

NUMERO	FECHA	CLIENTE
1007066	22/10/2019	C01498

TECNO DIAGNOSTICA S.A.

Cédula Jurídica No. 3-101-118223-24

SAN JUAN DE TIBAS - COSTA RICA
TEL.: 4032-6060 / 800-TECNODI
www.tecnodiagnostica.com
FAX: 2297-0606

TECNO DIAGNOSTICA



CLIENTE:
**CONSEJO TECNICO DE
ASISTENCIA MEDICO
SOCIAL**

IDENTIFICACION:
2100045254

ENVIAR A:

Ministerio de Salud 3 piso und. financiera COSTA RICA

ORDEN DE COMPRA	CONDICION DE PAGO	FECHA VENCIMIENTO	TOTAL DE CUOTAS	MONEDA
	30 DIAS	21/11/2019	1	USD

CLAVE : 50622101900310111822300100001010000007066101831059

ARTICULO NÚM.	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNIDAD	VALOR TOTAL
RFIT-ASY-0116UD	KITS DIAGNOSTICOS PARA BROTES DE DIARREA	18.00	\$5300.0000	\$95.400,00

Código	Cantidad	Lote	Serie
RFIT-ASY-0116UD	18.00	0781919	-

IMPORTE EN LETRAS: noventa y cinco mil cuatrocientos con 00/100.-, Dolares

MINISTERIO DE SALUD-CTAMS

ENTREGA TOTAL
NUMERO DE CONTRATO 0432019000100001-00
2018CD-000026-0013600001

TC \$585.42
\$55.849.068.00
CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL
SESENTA Y OCHO COLONES NETOS

CUENTA BNCR COLONES 100-01-000-208035-6
CUENTA CLIENTE COLONES 1510001001208351



ESTE DOCUMENTO FACULTA A TECNODIAGNOSTICA S.A. A COBRAR UNA TASA DE INTERES DEL 2.5% MENSUAL SOBRE SALDOS INMEDIATAMENTE DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO DE PAGO.

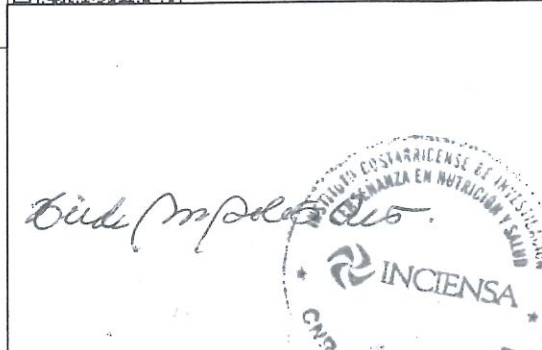
RENUNCIO A MI DOMICILIO Y TRAMITE DE JUICIO EJECUTIVO, AL MISMO TIEMPO DOY POR ACEPTADAS LAS CONDICIONES DEL CODIGO DE COMERCIO EN SU ART. 460 Y ADEMÁS DOY POR ACEPTADA LA FIRMA DE RECIBIDO DE LA MERCADERIA DE ESTA FACTURA.



SUBTOTAL: \$95.400,00
DESCUENTO: \$0,00
IVA \$0,00
TOTAL: \$95.400,00

RECIBIDO POR		Stephanie Parra FACTURADO POR	
Banco	Cuenta Corriente	Cuenta Cliente	Cuenta IBAN
BNCR €	100-01-000-208035-6	15100010012080351	CR83015100010012080351
BNCR \$	100-02-000-613157-7	15100010026131572	CR24015100010026131572
BAC San Jose €	913994679	10200009139946791	CR69010200009139946791
BAC San Jose \$	901135319	10200009011353198	CR59010200009011353198

Autorizada mediante resolución N° DGT-R-33-2019 del 20 de Junio del 2019.



MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBEN CUMPLIRSE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Aspectos generales y sujetos obligados a completar la guía interna: Este modelo será de uso interno de la entidad u órgano, no es exhaustivo, por lo que deberá ser ajustado de acuerdo con la realidad de cada institución y adjuntarse a los documentos presupuestarios (presupuesto inicial y sus variaciones) que se remitan para conocimiento y aprobación del jerarca superior. En el caso de que en el proceso de aprobación interna se hagan variaciones a esos documentos, deberá ser completada nuevamente e incorporarse al expediente respectivo.

La Guía deberá ser completada por el o los funcionarios designados formalmente, por el jerarca superior o titular subordinado, como responsables del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en las **Indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del presupuesto institucional**¹.

Los citados funcionarios están en la obligación de conocer integralmente el citado proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentren en condición de completar cada ítem contenido en ella. Asimismo, deberán hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información incorporada en la guía. El consignar datos o información que no sea veraz puede inducir a error al Jerarca en la aprobación del presupuesto institucional, por lo tanto, podría acarrear responsabilidades y sanciones penales (artículos 359 y 360 del Código Penal), civiles y administrativas previstas en el ordenamiento jurídico, principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos N° 8131 y la Ley General de Control Interno No 8292.

La guía se debe mantener en el expediente respectivo como parte del componente sistemas de información a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, N° 8292 y estar disponible para la Auditoría Interna y para esta Contraloría General para efectos de fiscalización.

MODELO DE GUÍA INTERNA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIRSE EN EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LAS ENTIDADES Y ÓRGANOS

¹ Punto 3

**PÚBLICOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Modificación Presupuestaria No. 06-2020**

Indicaciones para el llenado de las guías:

- Debe marcarse con una equis (x) en la columna correspondiente de “SI”, “NO” o “NO APLICA” cuando el funcionario designado ha verificado el cumplimiento fiel o no del enunciado incluido en la columna de “Requisitos”.
- En la columna de “Observaciones” debe incluirse una explicación amplia de las razones por las que se ha señalado que **No se cumple** o **No aplica** el requisito señalado en el enunciado.

En los casos que el requisito no es aplicable a la institución en forma permanente, debe valorarse la eliminación del ítem de la guía.

- Esta lista deberá incluir todos aquellos requisitos atinentes a la materia de presupuesto o al contenido del documento presupuestario que la institución está en la obligación de cumplir según el bloque de legalidad y el marco técnico aplicable.
- Esta guía debe ser completada y firmada previo al sometimiento del presupuesto inicial o su variación para la aprobación del Jerarca respectivo, a efecto de que este confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad y marco técnico aplicable al documento que se somete a su aprobación.

A. Requisitos formales.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
El documento presupuestario cumple con lo siguiente:				
1. El documento se remitió a la Contraloría General por el jerarca o la instancia legal o contractualmente competente conforme con lo establecido en la norma 4.2.14, inciso a) aparte i) ² .	X			

² Este ítem debe completarse una vez que el documento ha sido remitido a la Contraloría General de la República, vía electrónica por medio del SIPP y confirmado que el Jerarca o la instancia competente se responsabilizó por la remisión del documento presupuestario.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
2. Sección de Ingresos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte i). (Principio de especificación)			x	Es una modificación de gastos
3. Sección de Gastos fue remitida con el nivel de detalle definido al efecto. Norma 4.2.14 inciso b), aparte ii) (Principio de especificación)	X			
4. Sección de Información complementaria remitida con el detalle establecido en norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	X			
5. Información institucional importante remitida con el detalle establecido en la norma 4.2.14, inciso c).			x	Es una modificación
6. Se está al día con la presentación de la información de la ejecución presupuestaria del último trimestre (norma 4.3.14)			x	Los Fideicomisos no los fiscaliza la STAP
7. Las asignaciones presupuestarias de ingresos y gastos se orientan a los intereses generales de la sociedad, a tendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley (principio de gestión financiera).	X			
8. El documento presupuestario incluye todos los ingresos y gastos probables (principio de universalidad e integridad).			x	No tiene ingresos
9. Existe equilibrio presupuestario entre los ingresos y gastos propuestos (principio de equilibrio).	X			

B. Sección de gastos.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Todos los gastos propuestos cuentan con la base legal vigente.(principio de universalidad e integridad)	x			
2. El detalle de gastos se ajusta al Clasificador por objeto del gasto del Sector Público ³ , así como al funcional ⁴ y económico ⁵ (norma 2.2.6 inciso b., norma 4.1.3, inciso j., norma 4.1.9, norma 4.2.5). (principio de especificación)	x			

³ Decreto N°. 34325-H, publicado en La Gaceta N°. 38 del 22 de febrero del 2008.

⁴ Decreto N°. 33875-H, publicado en la Gaceta No 126 del 26 de julio del 2007.

⁵ Decreto N°. 31877-H, publicado en Gaceta 140 del 19 de julio del 2004.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
3. Se atendió lo establecido en las Normas y criterios técnicos para la utilización de los clasificadores presupuestarios del sector público ⁶ .	x			
4. Se proponen cambios en la estructura programática debidamente aprobados por el Jerarca institucional.		x		No lleva ningún cambio en los programas
5. Los gastos se presentan de conformidad con lo dispuesto en la norma 4.2.14, inciso b, aparte ii).(principio de especificación)	x			
6. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la importancia relativa de cada gasto en relación con el total de gastos. ⁷		x		Se presenta una justificación del gasto pero de forma específica
7. Se incorpora en el documento presupuestario información sobre la distribución del presupuesto por objeto de gasto para cada programa y de otros clasificadores vigentes.	x			
8. Se efectúa análisis de la evolución del gasto ⁸ .		x		Esto se realiza en ordinario
9. Se incluye la justificación de gastos por programa y en función de lo propuesto en el plan operativo anual (norma 2.1.4, norma 2.2.3, inciso b), norma 4.3.6, 4.2.14, inciso b), aparte iii))	x			
10. En los gastos se cumple con la aplicación específica establecida por ley, para los casos que corresponda (principio de legalidad)	x			
11. Los gastos corrientes se financian con ingresos corrientes (norma 2.2.9) (principio de limitación del presupuesto institucional para el financiamiento de gastos corrientes con ingresos de capital).	x			
12. Se considera en las partidas de gasto respectivas del presupuesto inicial, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones pendientes de pago proyectadas al 31 de diciembre. (base de registro de efectivo)	x			

C.2. Bienes duraderos

⁶ Decreto Ejecutivo N°. 34700-H, publicado en La Gaceta N°. 163 del 25 de agosto del 2008.

⁷ Esta información es para uso interno, no requiere ser enviada a la CGR para la aprobación externa.

⁸ Idem.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye justificación sobre los proyectos de “construcciones, adiciones y mejoras” relacionados con las obras por administración y contrato.			x	No lleva construcciones

C.3. Transferencias corrientes y de capital.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incluye la información sobre las transferencias, requerida en la norma 4.2.14, inciso b) aparte iii).	x			
2. Se indica la autorización legal expresa para hacer aportes a fideicomisos.			x	

C.5. Otros.

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se considera en las partidas respectivas, el contenido presupuestario necesario para atender las obligaciones financieras derivadas de créditos internos y externos.			x	
2. El documento presupuestario cumple con lo establecido en las normas del Capítulo 4.1 Fase de Formulación Presupuestaria de las NTPP: 2.1 Se consideraron los siguientes elementos: (Norma 4.1.3)				
a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.	x			
b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de impacto y de gestión relacionados con la actividad sustantiva de la institución, los factores críticos de éxito para el logro de resultados.	x			
c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y	x			

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula.				
d) Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual, al que se refiere la norma 2.2.5 de las NTPP.		x		
e) Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores, así como la evaluación de los planes de mediano y largo plazo a nivel institucional, nacional, regional y sectorial (Norma 4.1.3, inciso f) y artículo 12 de los Criterios y lineamientos sobre el proceso presupuestario del sector público ⁹			x	
f) La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.	x			
g) Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, financiamiento e inversión pública.	x			
h) Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución.	x			
i) El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general.	x			
j) Los sistemas de información disponibles.	x			
2.2 Los ingresos se estimaron con base en métodos técnicos, matemáticos, financieros y estadísticos de común aceptación, considerando su composición y estacionalidad. (Norma 4.1.4)		x		No lleva ingresos es una modificación de gastos
2.3 Se establecieron procedimientos y mecanismos para que los responsables de cada programa elaboren e informen sobre la respectiva programación de la ejecución física y financiera y se utilizó lo informado como insumo para la formulación del proyecto de presupuesto institucional. (Norma 4.1.5 y artículo	x			

⁹ Decreto No 33446-H, publicado en La Gaceta No 232 del 4 de diciembre del 2006.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
15 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ¹⁰⁾				
2.4 Se estableció la programación de requerimientos de bienes y servicios para el cumplimiento de sus objetivos y metas. (Norma 4.1.6 de las NTPP y artículo 16 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ¹¹⁾	x			
2.5 Se elaborarán distintos escenarios presupuestarios con base en la programación macroeconómica que realiza el Poder Ejecutivo para valorar distintos cursos de acción en procura de elegir las alternativas que lleven a alcanzar los resultados esperados con la mayor eficacia, eficiencia, economía y calidad y que favorezcan la transparencia de la gestión. (Norma 4.1.7 y artículo 12 de los Criterios y lineamientos generales sobre el proceso presupuestario del sector público ¹²⁾	x			
2.6 Se utilizan indicadores de gestión y de resultados en función de los bienes y servicios que brinda la institución y las metas establecidas. Existen mecanismos y parámetros que permitirán la rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos, los resultados y los impactos alcanzados. (Norma 4.1.8 y Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público ¹³⁾).	x			
3. En el documento presupuestario se establecieron criterios de medición del cumplimiento de las políticas y los planes anuales (objetivos y metas).	x			
4. Se estableció una adecuada relación entre los recursos asignados en el presupuesto y los productos y servicios definidos en la planificación anual (Norma 2.1.4) y artículo 14 de los Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público.	x			
5. En la elaboración del documento presupuestario se aplicaron mecanismos para considerar las opiniones de los funcionarios de la entidad y de los ciudadanos.	x			
6. El documento presupuestario cumple con lo establecido en los "Criterios y Lineamientos Generales sobre el Proceso Presupuestario del Sector Público" ¹⁴⁾ .	x			

¹⁰⁾ Idem.

¹¹⁾ Idem.

¹²⁾ Idem.

¹³⁾ Idem.

¹⁴⁾ Idem.

DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA

REQUISITO	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
a) Se han implantado y aplicado políticas y procedimientos de archivo apropiados, que permitan mantener de manera actualizada y protegida, la documentación física y electrónica que ampara el presupuesto, la cual está disponible para usuarios internos y externos (art. 11 y norma 3.6 de las NTPP).	x			
b) Se identificaron los requerimientos de recursos financieros que permitan dar cumplimiento a la planificación anual. (artículo 14).	x			
7. El documento presupuestario se remitió a la Autoridad Presupuestaria en la fecha establecida de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N° 8131 ¹⁵ .			x	Es un Fideicomiso
8. Se registró o incorporó oportunamente al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) ¹⁶ la siguiente información:	x			
a) La referente al documento presupuestario, acorde con la que se utiliza a lo interno de la institución.	x			
b) La correspondiente a la ejecución de los planes y presupuestos.	x			
9. La información incluida en el SIPP es exacta, confiable y oportuna ¹⁷ .	x			

Fecha: 12 de mayo 2020

Nombre y firma analista: Lic. Lizeth Vargas V_____

Visto Bueno: Jefe a.i. Unidad Financiera: Lic. Adrián Vega N._____

¹⁵ Publicada en La Gaceta No 198 del 16 de octubre de 2001.

¹⁶ Según lo dispuesto en los puntos 7 y 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos", publicadas en La Gaceta No 66 del 7 de abril de 2010.

¹⁷ Según lo dispuesto en el punto 10 de las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos".